INFORME DE SELECCIÓN PROCESO CONTRATAR LA COMPRA DE LOS AGUINALDOS INFANTILES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA. - SENA REGIONAL VICHADA-, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL A FUNCIONARIOS.

Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del decreto 1082 de 2015 Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que puede ser una alguna inconsistencia en el aplicativo Secop ii Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE LOS AGUINALDOS INFANTILES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA. - SENA REGIONAL VICHADA-, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL A FUNCIONARIOS.

Evaluación técnica RVI-M-019:
Para iniciar la revisión técnica se iniciara con la oferta de menor valor, para ello este es el orden de menor a mayor de acuerdo a la propuesta económica presentada:

Puesto	Oferente	Valor
1	**PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS**	**$65.842.326**
2	DEMACO SAS	**$ 66.324.359**
3	**TITAN INVERSIONES Y PROYECTOS SAS**	**$70.798.200**

De acuerdo a lo anterior se inicia con la revisión de la propuesta del oferente **PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS** por valor de $65.842.326:

Requisitos habilitantes:

Requisito mínimo	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Carta de presentación de la oferta con firma del responsable de la oferta	X		Anexo 1 debidamente diligenciado.
Las personas jurídicas: Original	X		Fecha de expedición 28/12/2020

certificado de cámara de comercio con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días donde demuestre; la existencia y representación legal, objeto social similar al de la presente invitación			
Las personas naturales: allegaran copia de la matricula mercantil no superior a treinta (30) días de expedición con el fin de demostrar que su actividad económica tiene relación con el objeto de la presente invitación			N/A
Copia del Registro Único Tributario: (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Actividades 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	X		
Certificado Seguridad Social, **Aportes Parafiscales**:	X		
Copia de la cédula de ciudadanía	X		
Fotocopia de la Libreta Militar	X		

La oferta presentada cumple en valor total menor al presupuesto, así mismo cada uno de los item están acordes a los precios establecidos y acompañados por la respectiva ficha técnica.

Por lo anterior **PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS CUMPLE** y no es necesario realizar revisión de las demás ofertas.

CONCEPTO FINANCIERO:

Revisando la INVITACIÓN del proceso de contratación del asunto, en los DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO COMO FACTOR HABILITANTE, en concordancia con el numeral **14** de dicha Invitación que se refiere a la Capacidad Financiera, “de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Sena Regional Vichada determina no exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. RVI-M-019”. Por lo anterior, no hubo indicadores para evaluar la Capacidad financiera de los oferentes, ya que el proceso NO lo solicitó.

Se realiza revisión de los precios unitarios de la oferta con mínima cuantía y los mismos son menores a los solicitados en la invitación del proceso. Sin embargo se debe revisar la invitación del proceso, puesto que el estudio de mercado solicita dos ítems repetidos, los 24 y 25 y los 34 y 35